

RESOLUCION N° RL- 5501

21.MAR83

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

12

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 5 de abril de 1.979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ISEYCO C. LTDA.";

QUE el señor Patricio Terán Camacho, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ISEYCO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 5 de abril de 1.979;

QUE la compañía ha presentado el certificado de afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el número P.I. 1325, de 14 de mayo de 1.979;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ISEYCO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), dividido en quinientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de abril de 1.979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 5 de abril de 1.979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

21.MAR83

13

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ISEYCO C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 5 de abril de 1.979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "ISEYCO C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Novena de este Cantón, el 5 de abril de 1.979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 MAYO 1979


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 21 MAYO 1979
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.


DJ-RL.
CCH.

16-V-79. Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 457 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.

